

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 23/05/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la actualización de la Carta Sectorial de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón de Tomelloso (Ciudad Real). [2018/7034]

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón de Tomelloso, es un documento que informa a los ciudadanos y ciudadanas sobre los servicios que presta, los compromisos de calidad que se asumen en la prestación, así como de las garantías en caso de incumplimiento de los mismos.

El Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 10 dispone que las cartas de servicios establecerán un sistema periódico de seguimiento del cumplimiento de los compromisos, mediante el estudio de los indicadores definidos, de las quejas y sugerencias, o de cualesquiera otros sistemas previstos, y actualizará periódicamente los resultados correspondientes en el espacio a ella dedicado en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades. Igualmente establece un periodo de validez para las cartas de servicios de dos años, obligando a una revisión y a una actualización constante de sus contenidos.

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón se aprobó por Resolución de 15/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la Carta Sectorial de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón de Tomelloso (Ciudad Real), procediéndose de conformidad con lo referido en el párrafo anterior a su actualización.

Por tanto, y de conformidad con las facultades otorgadas en el Decreto 85/2015, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Aprobar la actualización de la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón, que a continuación se desarrolla.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Difundir esta Carta de Servicios mediante la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el portal de educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en las dependencias que se estime oportuno.

Esta Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 23 de mayo de 2018

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ

Carta Sectorial de Servicios del Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón de Tomelloso.

1. Datos identificativos ¿quiénes somos?:

El Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón dispone de 23 Departamentos Didácticos distribuidos por materias y por Familias Profesionales. Es un instituto público que depende orgánicamente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2. Objetivos y fines del centro.

Esta carta de servicios va dirigida a los ciudadanos y ciudadanas, a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al resto de Administraciones Públicas y tiene como objetivo facilitar el acceso de la ciudadanía a la educación.

El personal de nuestro centro trabaja para preparar personas formadas en el ámbito humano, científico y tecnológico, que tengan comportamientos éticos, espíritu crítico, satisfacción en su aprendizaje, respeto por el entorno y que se integren en la sociedad, que sean capaces de alcanzar los niveles de competencia propios de su etapa así como de acceder con éxito a la Universidad, al mundo laboral o crear su propia empresa.

Nuestras metas principales son las siguientes:

1	Satisfacer la demanda de educación y las expectativas del alumnado actual y potencial, mediante la valoración del aprendizaje, del conocimiento y de la competencia profesional.
2	Mejorar la prestación del servicio, promoviendo la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
3	Facilitar la promoción académica y la inserción laboral de nuestro alumnado, habilitando los mecanismos de orientación y seguimiento necesarios.

3. Marco legal. Derechos y obligaciones.

El derecho a la educación de la ciudadanía está regulado en el artículo 27 de la Constitución Española y desarrollado en la normativa que se relaciona a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de junio, de Educación de Castilla-La Mancha.

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, concretarán los deberes y derechos de la Comunidad Educativa en el marco normativo de la legislación vigente.

4. Servicios que se ofrecen desde el centro.

Servicio nº 1: Desarrollar la oferta educativa del centro y los programas relacionados con la misma.

Oferta educativa:

- Programas educativos
 - Programas Lingüísticos (Enseñanza bilingüe en ESO y Bachillerato).
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato:
 - Ciencias.
 - Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:
 - Familia Profesional de Imagen Personal:
 - Peluquería y Estética.
 - Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos:
 - Mantenimiento de Vehículos.
- Ciclos Formativos de Grado Medio:
 - Familia Profesional de Administración y Gestión:
 - Gestión Administrativa.
 - Familia Profesional de Comercio y Marketing:
 - Actividades Comerciales.
 - Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:
 - Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
 - Familia Profesional de Imagen Personal:
 - Peluquería y Cosmética Capilar.
 - Familia Profesional de Sanidad:
 - Cuidados Auxiliares de Enfermería.
 - Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad:
 - Atención a Personas en Situación de Dependencia.
 - Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos:
 - Electromecánica de Vehículos Automóviles.
 - Carrocería.
- Ciclos Formativos de Grado Superior:
 - Familia Profesional de Administración y Gestión:
 - Administración y Finanzas.
 - Familia Profesional de Sanidad:
 - Prótesis Dentales.
 - Familia Profesional de Comercio y Marketing
 - Comercio Internacional

Servicio nº 2: Informar sobre la oferta educativa y gestionar los títulos y certificados.

Servicio nº 3: Prestar orientación académica, personal y profesional al alumnado e informarlo de su situación concreta.

Servicio nº 4: Gestionar la formación en centros de trabajo, fomentando el vínculo con la empresa, favoreciendo la inserción laboral de nuestro alumnado.

Servicio nº 5: Atender al alumnado con necesidades educativas especiales realizando planes de apoyo y atención individualizada.

Servicio nº 6: Programar y realizar actividades complementarias y extracurriculares (excursiones, visitas, conferencias, charlas, etc.) que faciliten la participación de padres y madres, alumnado y profesorado, y fomenten la formación en valores y los hábitos de estudio y trabajo.

Servicio nº 7: Definir y desarrollar planes de formación interna del personal del centro en todos los aspectos relacionados con el funcionamiento y organización del mismo.

5. Compromisos de calidad que asume el centro.

Servicio nº 1: Despliegue de la Oferta Educativa		
Compromisos	Indicadores	Nivel de Aceptación
1. Mantener, a través de las normas de convivencia, un ambiente que favorezca y respete el entendimiento entre las personas integrantes de la comunidad educativa, y permita el correcto desarrollo personal.	1. Número de incidencias detectadas relacionadas con la convivencia.	Reducir el número de incidencias con relación al curso anterior.
	2. Grado de satisfacción de los sectores de la comunidad educativa.	Al menos el 80% de los encuestados valoran con promedio mayor que 3 en escala de 1 a 5.
2. Realizar el seguimiento periódico y la revisión de las programaciones didácticas.	3. Porcentaje de unidades didácticas y clases impartidas sobre previstas.	Al menos el 80%.
Servicio nº 2: Información y Registro		
Compromisos	Indicadores	Nivel de Aceptación
3. Planificar y desarrollar jornadas informativas para los colegios e institutos del entorno.	4. Número de centros a los que informa.	Al menos 5 centros.
4. Mantener actualizada la información sobre la oferta educativa.	5. Información disponible y actualizada.	Antes de la preinscripción de cada una de las enseñanzas ofertadas.
5. Notificar al alumnado la recepción en el centro de los títulos oficiales.	6. Número de alumnado avisado de la recepción.	100%.
6. Tramitar de forma rápida los certificados.	7. Plazo de expedición.	2 días lectivos.
Servicio nº 3: Orientación		
Compromisos	Indicadores	Nivel de Aceptación
7. Desarrollar sesiones de orientación adecuadas a las necesidades del alumnado.	8. Sesiones realizadas.	Al menos el 70% de las planificadas.
8. Incluir en el horario de todo el profesorado tiempo de atención personalizada a las familias.	9. Horas disponibles.	Al menos una por profesor/a.

Servicio nº 4: Formación en Centros de Trabajo		
Compromisos	Indicadores	Nivel de Aceptación
9. Realizar la asignación de alumnado para la realización de las prácticas adecuando los perfiles demandados por las entidades colaboradoras con las necesidades formativas y expectativas del alumnado.	10. Grado de satisfacción del alumnado y de las entidades colaboradoras.	Al menos el 80% del alumnado y entidades encuestadas valoran con promedio ≥ 3 en escala de 1 a 5.
10. Asegurar el apoyo continuo al alumnado que se encuentra en prácticas mediante las visitas periódicas de seguimiento del tutor/a del centro.	11. Visitas periódicas de seguimiento del tutor/a del centro a las empresas.	Quincenalmente.
11. Mantener una bolsa de empleo que facilite la inserción laboral del alumnado.	12. Actualización periódica de ofertas y demandas de empleo y seguimiento de la inserción laboral.	Al menos semestralmente.
Servicio nº 5: Atención al Alumnado con Necesidades Especiales		
Compromisos	Indicadores	Nivel de Aceptación
12. Asegurar que cada alumno/a con necesidades educativas especiales dispone de una adaptación curricular y atención individualizada acorde con sus características.	13. Alumnado con necesidades educativas especiales atendido.	100%.
	14. Plazo de elaboración de las adaptaciones.	Anual.
13. Analizar la evolución del alumnado con necesidades educativas especiales, reformulando, en caso necesario, la planificación inicial.	15. Revisión periódica.	Al menos trimestralmente se revisa lo programado.
Servicio nº 6: Desarrollo de Actividades Extracurriculares		
Compromisos	Indicadores	Nivel de Aceptación
14. Planificar y desarrollar actividades que fomenten la interacción del alumnado con su entorno próximo.	16. Porcentaje de actividades realizadas frente a las programadas.	Al menos el 60%.
15. Planificar y desarrollar actividades que fomenten la participación de las familias en la vida del centro.	17. Número de actividades dirigidas a las familias.	Al menos 5 por curso.
16. Fomentar la formación del alumnado en idiomas y tecnologías de la información y la comunicación (TIC).	18. Oferta de optatividad en idiomas y nuevas tecnologías.	Se oferta el francés como segundo idioma en todos los cursos de ESO y en 1º de Bachillerato.
		Se oferta Taller tecnológico profesional en 1º y 3º de la ESO, Informática en 4º de la ESO y Tecnología de la Información en Bachillerato.

Servicio nº 7: Formación del Personal del Centro		
Compromisos	Indicadores	Nivel de Aceptación
17. Facilitar la formación continua del personal del Centro en aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del centro.	19. Porcentaje de personas destinatarias que participa en la formación.	Al menos el 80%.
	20. Grado de satisfacción de las personas asistentes a las sesiones de formación.	Al menos el 70% del personal que participa, valora con promedio ≥ 3 en escala de 1 a 5.

6. Indicadores asociados a los compromisos:

Los compromisos llevan asociados indicadores que permiten medir su consecución. Se actualizan periódicamente y se pueden consultar en la Web institucional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la Sede Electrónica: www.jccm.es

7. Iniciativas, quejas y sugerencias:

Ayúdenos a mejorar haciéndonos llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos, planteando iniciativas y sugerencias o presentando quejas, en cualquiera de las formas que se señalan a continuación:

- A través de los impresos que podrá encontrar en la conserjería del centro y depositar, una vez cumplimentados, en buzón de sugerencias situado junto a secretaría.
- Por correo ordinario, a la dirección postal:
 IES Francisco García Pavón
 Avda. de D. Antonio Huertas, nº 34
 13700 Tomelloso (Ciudad Real)
- Por correo electrónico, a la dirección: 13003130.ies@edu.jccm.es
- Por fax, al número: 926501841
- A través del modelo normalizado disponibles en todos los centros, oficinas y organismos de la Administración Regional aprobado por Orden de 11/10/2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (DOCM. nº 211, de 27/10/2011).
- A través del formulario electrónico de la Sede Electrónica www.jccm.es que remitirá automáticamente la iniciativa, queja o sugerencia a la Consejería responsable del servicio objeto de la misma.
- De forma presencial, en cualquier oficina de la Junta, sin tener que acompañar escrito, siendo la unidad de registro la encargada de formalizarla en la aplicación.
- Llamando al número de teléfono 012 si llama desde Castilla-La Mancha (excepto desde localidades con prefijo de provincias de otra Comunidad Autónoma), o bien marcando el 925274552 como número de teléfono de la red fija, donde el personal que atienda la llamada la formalizará en soporte informático.

En el plazo máximo de 15 días recibirá respuesta por parte de la dirección del centro.

8. Garantía. Medios de subsanación:

Si de su reclamación se evidencia el incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos, en un plazo máximo de 72 horas, la dirección del centro le ofrecerá información detallada de las circunstancias que se hubieran originado, así como de la adopción, en su caso, de las medidas necesarias para evitarlo en lo sucesivo.

Así mismo, la dirección del centro habilitará la medida correctora que proceda con objeto de subsanar las deficiencias aparecidas en la prestación del servicio, y difundirá el grado de cumplimiento de los compromisos a través de la página Web del centro: <http://www.iesgarciapavon.es>

9. Entrada en vigor y vigencia:

La Carta de Servicios entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y los compromisos que en ella se adquieren tienen validez de dos años.

10. Formas de acceso:

IES Francisco García Pavón
Avda. de D. Antonio Huertas, nº 34
13700 Tomelloso (Ciudad Real)

11. Servicio de información:

- Secretaría, con atención al público de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.
- Teléfono de secretaría: 926501840.
- Servicio de Fax: 926501841.
- Correo electrónico: 13003130.ies@edu.jccm.es
- Página Web del centro: <http://www.iesgarciapavon.es> desde la que se accede a la información detallada sobre:
 - Oferta educativa.
 - Enlace con las direcciones de correo electrónico de las distintas dependencias y departamentos como dirección, secretaría, jefatura de estudios y los diferentes departamentos del centro.
 - Horario de atención a familias de todo el profesorado.
 - Enlace con el Sistema de Gestión Docente para consultas on line de incidencias y faltas de asistencia del alumnado.
 - Biblioteca, con el catálogo actualizado de fondos editoriales y posibilidad de consulta on line.
 - Misión del centro y principales documentos: Proyecto Educativo de Centro (P. E. C.), Programación General Anual (P. G. A.). Normas de convivencia, organización y funcionamiento (N.C.O.F.).
 - Documentación de Gestión de Calidad.
 - Novedades y destacados.
 - Proyectos (europeos, de convivencia, etc....).
 - Blogs del profesorado y/o páginas de departamentos.
 - Zona alumnado y zona familias.